	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
	<i>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</i>	<i>Rev. 02</i>

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1	NÚMERO DEL RUC	1791404785001
2	RAZÓN SOCIAL	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.
3	ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRODUCCIÓN Y VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS Y CONGELADAS AL POR MAYOR Y MENOR
4	TAMAÑO DE LA EMPRESA	GRANDE EMPRESA
5	CENTROS DE TRABAJO	UNO
6	DIRECCIÓN	PANAMERICANA NORTE KM 20, DIAGONAL A FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR, LASSO-COTOPAXI.

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética y Conducta de NOVA Alimentos Alimennovasa S.A., busca materializar y reforzar la aplicación de valores y principios a través de la clara definición de como conducir nuestra actuación profesional; mediante los más altos estándares de honestidad, integridad y conducta, fortaleciendo la reputación empresarial.


VALORES INSTITUCIONALES

Transparencia: mantiene una cultura de servicio e información transparente, y de cero tolerancia hacia la corrupción.

Respeto: promovemos una comunicación eficiente, amable, cordial y con calidez entre los colaboradores.

Honestidad: comprometidos a entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo.

Lealtad: expresar un sentimiento de respeto y fidelidad hacia los colaboradores, la empresa, organizaciones, principios morales, entre otros.

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev. 02

Confidencialidad: resguardar y respetar la información que manejamos.

Innovación: hacer uso de los avances tecnológicos en beneficio de la mejora del producto ofertado.


OBJETIVOS

- Promover los valores, principios y responsabilidades empresariales para que todos los colaboradores puedan comprender, respetar y practicarlos.
- Crear conciencia en los trabajadores y empleados sobre el beneficio y aplicación de las normas establecidas en el Código de Ética y Conducta.
- Contribuir a que esos valores se respeten de forma individual y colectiva en NOVA Alimentos Alimennovasa S.A.

¿A QUIÉNES APLICA ESTE CÓDIGO?

El presente código es de aplicación y obligatoriedad para todos los colaboradores que en cualquier modalidad o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro de NOVA Alimentos Alimennovasa S.A., con independencia de su nivel jerárquico. Su aplicación examina las relaciones de los siguientes grupos de interés:

- Todos los colaboradores
- Clientes, proveedores, bancos, y otros aliados
- El Estado y sector público en todos sus niveles
- La sociedad en general y la comunidad local

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev. 02

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

RESPONSABILIDAD EN EL TRABAJO

Nuestra relación con la empresa


Los colaboradores debemos mantener un comportamiento respetuoso, honesto, con calidez y abierto al diálogo con los demás, fortaleciendo así el compromiso y el sentido de pertenencia a NOVA Alimentos Alimennovasa S.A.; por tanto consideramos que el éxito depende de nosotros, por ende, se debe cumplir las funciones de manera consciente, comprometida, buscando el logro de los objetivos y metas, siempre de manera ágil de acuerdo a los principios de efectividad y calidez.

Respeto, trato justo y digno

El respeto es un concepto que hace referencia a la capacidad de valorar y honrar a otra persona, tanto sus palabras como sus acciones. El trato en nuestro ámbito laboral hacia los colaborados, proveedores y clientes deberán ser basados en normas de respeto, cortesía y trato justo, sin humillaciones, ofensas, críticas o rumores creando un ambiente de seguridad y cordialidad.

Igualdad de oportunidades

NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. promueve la igualdad tanto en el trato como en las oportunidades de hombres y mujeres en la selección, contratación, formación y condiciones laborales para sus colaboradores, donde cada individuo tiene la oportunidad de alcanzar su pleno potencial profesional y personal contribuyente al éxito continuo de nuestra empresa; independientemente de la raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, orientación sexual, ideologías, opiniones políticas o cualquier otra condición física, social o personal.

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
	<i>CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA</i>	<i>Rev. 02</i>

Compensación y horario laboral

NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. de acuerdo a las regulaciones vigentes del Ministerio del Trabajo paga salarios justos a los colaboradores por los trabajos realizados, respetando el principio de igualdad y no discriminación por género en material laboral.

Trabajo infantil y edad mínima de contratación

Con la finalidad de precautelar la salud física y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, la empresa se abstiene de contratar trabajadores menores de edad de acuerdo a la ley.

Privacidad y protección de datos

NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. maneja los datos personales de forma confidencial mismo que son protegidos de manera efectiva para fines legítimos.


Ausencia de acoso y discriminación

Está totalmente prohibido cualquier tipo de abuso físico, sexual, verbal, mental u otra forma de acoso, además entendiendo como discriminación a una conducta no deseada, que está basada en la raza, el color, la religión, el sexo (incluyendo orientación sexual, identidad de género y embarazo), el origen nacional, la edad y la discapacidad, NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. prohíbe totalmente estas acciones;

En el caso de haber observado o piensa que ha sido objeto de las mismas se debe notificar al Jefe Inmediato o al Departamento de Talento Humano, para dar lugar a una medida disciplinaria.

Ni armas ni violencia

Los colaboradores de NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. deben procurar el respeto por sus compañeros de trabajo, independiente del nivel jerárquico al que correspondan y hacer ejercicio de sus atribuciones de mandato con integridad, responsabilidad y respeto.

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev. 02

Dentro de las instalaciones de la empresa se prohíbe el ingreso de armas y cualquier conducta real o potencialmente hostil o amenazadora que pudiera generar un riesgo para nuestra vida o seguridad; en el caso de observar estas acciones se debe denunciar ante el Departamento de Talento Humano, Departamento de Seguridad Ocupacional o Gerencia General, para tomar inmediatamente medidas disciplinarias.

Drogas y alcohol

NOVA Alimennovasa Alimentos S.A., estamos comprometidos a brindar a nuestros colaboradores un entorno de trabajo seguro y saludable, por lo que se prohíbe a sus colaboradores que trabajen bajo la influencia del alcohol, de drogas ilegales o de medicamentos usados indebidamente.

Prohibido fumar en el lugar de trabajo


Fumar representa un riesgo potencial para la salud del fumador y para los demás a su alrededor, por lo que está totalmente prohibido fumar dentro de las instalaciones de NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. de acuerdo a la declaratoria de espacios 100% libres de humo de tabaco del MSP.

RELACIONES CON LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y LA COMUNIDAD

Cumplimiento de leyes y reglamentaciones

NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. y sus colaboradores, somos cumplidores de las normas y reglamentos no solamente en nuestro accionar profesional sino personal. La empresa mantiene políticas claras y lineamientos sobre cuestiones de índoles de producción y despacho de alimentos congelados, mediante la ejecución de actividades que garanticen la Calidad, Seguridad e Inocuidad de nuestros productos, respetando nuestro entorno y brindando satisfacción y cuidado de las necesidades de nuestros clientes, personal y demás partes interesadas.

Por tanto, excluimos de nuestras relaciones comerciales y personales al fraude y la corrupción que se incluyen en las siguientes prácticas no solo se limitan a ellas:

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev. 02

- *Práctica corrupta:*

Bajo este precepto NOVA Alimentos Alimennovasa S.A., no lleva a cabo actividades que puedan considerarse corruptas en el relacionamiento con sus grupos de interés. Los servidores no pueden, bajo ninguna justificación, dar o recibir alguna forma de pago u otro beneficio para intervenir en la toma de una decisión que convenga a la dirección, al servidor o a un tercero.

- *Práctica colusoria:*

Se prohíbe el acuerdo entre dos o más partes para conseguir un fin indebido, entre otras cosas, para influir indebidamente en la actuación de una tercera parte.

- *Práctica coercitiva:*

La empresa no admite la amenaza de causar menoscabo o daño, directa o indirectamente, a una parte cualquiera o a sus bienes, para influir indebidamente en la actuación de dicha parte.


Nuestra relación con el cliente

NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. se compromete con sus clientes a ofrecer productos de calidad, manteniendo una relación basada en la confianza, respetando sus derechos y necesidades.

NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. garantiza la confidencialidad de los datos de sus clientes comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. La captación, tratamiento y uso de esta información se hará de acuerdo con los requisitos legales aplicables para tal fin.

Aceptación de obsequios e invitaciones

NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. fomenta prácticas comerciales éticas y una conducta empresarial responsable por lo cual los colaboradores no pueden dar o aceptar

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev. 02

obsequios y regalos en el desarrollo de sus actividades. Excepcionalmente, esta práctica podrá ser aceptada cuando se trate de elementos promocionales.

Selección de proveedores

Los proveedores son parte importante de nuestro negocio, de ellos se espera un servicio de calidad, innovador y eficiente, que proporcione buena relación de calidad-precio, siguiendo las leyes y reglamentos que les corresponden además del cuidado del medio ambiente y de observar normas de seguridad y salud en el cumplimiento de su trabajo.

Los procesos de selección de los proveedores se llevan a cabo en el marco de los principios de objetividad, imparcialidad, legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia, y transparencia. Los colaboradores que tengan acceso a la información de los proveedores deben aplicar las medidas necesarias para garantizar su confidencialidad y evitar el conflicto de intereses.


Relación con la sociedad

NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. tiene una relación de diálogo permanente y respeto con la sociedad y en especial con las comunidades presentes en sus áreas de operación.

CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses se presenta cuando al tomar una decisión, realizar u omitir una acción, el servidor debe escoger entre su interés personal y el de la empresa. Frente a un posible conflicto de intereses, los colaboradores deben actuar bajo las siguientes directrices:

- Libertad de juicio y lealtad a sus grupos de interés por lo que se abstendrán de favorecer sus propios intereses a expensas de los intereses de la Empresa.
- Evitar influir o intervenir en la toma de decisiones con las que tenga conflicto.
- Informar a la instancia superior de la toma de decisiones, respecto de los conflictos de intereses en los que se encuentren implicados.

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev. 02

INTEGRIDAD FINANCIERA

Libros y registros financieros

Los registros financieros de NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. constituyen la base para administrar los negocios de la Empresa y para cumplir con sus obligaciones hacia las distintas partes interesadas. Por lo tanto, todos los registros financieros deben ser precisos y conformes a los principios contables de NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. En la medida permitida por la legislación aplicable.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVACIDAD

Información confidencial


NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. garantiza la confidencialidad de los datos de sus clientes comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. La captación, tratamiento y uso de esta información se hará de acuerdo con los requisitos legales aplicables para tal fin. Los colaboradores que tengan acceso a los datos de los clientes deberán tomar las medidas necesarias para mantener su confidencialidad y en ningún caso pueden hacer uso de esta información para actividades distintas a las establecidas por la Empresa.

En el caso de divulgación de información confidencial por parte del personal de NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. se debe denunciar el hecho ante su Jefe Inmediato o Gerencia General.

USO DE LOS BIENES DE NOVA ALIMENTOS S.A.

Uso de los bienes

Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de NOVA Alimentos S.A., así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio. Los colaboradores tienen la obligación de usar los bienes y recursos de la Empresa únicamente para los fines para los cuales les fueron confiados. Todo empleado o proveedor,

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev. 02

contratista y subcontratista está obligado a reportar el robo, fraude y otras acciones deshonestas relacionadas con los bienes y recursos de la Empresa cuando se percate de ello.

Uso de teléfonos convencionales, celulares, correo electrónico, internet y demás medios electrónicos


Los medios electrónicos de la empresa, están destinados al uso de la empresa, por lo tanto, no deben ser usados para ningún fin que infrinja el código. Sin embargo, NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. prohíbe estrictamente la descarga o transmisión de mensajes o materiales cuyo contenido sea mayor a la capacidad permitida y/o amenazador, obsceno, peligroso, ilegal, no ético o inadecuado en su asunto. Esta actividad estará sujeta a acciones disciplinarias.

GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Seguridad y salud en el trabajo

Una de nuestras principales responsabilidades es proteger la salud, la seguridad y las vidas de las personas que visitan o trabajan en nuestras instalaciones. En NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. nos comprometemos a:

- Prevenir los factores de riesgos, como una obligación social indeclinable de NOVA Alimentos Alimennovasa S.A.
- Cumplir con la legislación técnico legal aplicable en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, dotando de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de nuestros colaboradores.
- Fomentar el trabajo en equipo y mejoramiento continuo de nuestra organización, con la asignación de recursos económicos y talento humano técnico, para la ejecución de nuestras actividades.
- Crear conciencia en los trabajadores y empleados sobre el beneficio que brinda la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.

	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev. 02

- Evitar accidentes y/o enfermedades profesionales, estableciendo las normas adecuadas para proteger la seguridad y la salud de todos sus colaboradores.

Protección medio ambiental

NOVA Alimentos Alimennovasa S.A. está comprometido en llevar a cabo sus operaciones de una forma responsable con respecto al medio ambiente a través del mejoramiento continuo, para proteger la salud humana, los recursos naturales y generen el menor impacto ambiental posible. Asumimos responsablemente los efectos que nuestras actividades pudieran tener en el ambiente, emprendiendo acciones de restablecimiento del equilibrio ecológico en nuestras actividades.

Promover una cultura de ética y cumplimiento

Los Jefes Departamentales y los Gerentes siempre deben ser modelos de conducta y como tales, tiene responsabilidades adicionales según el Código.

- Garantizar que las personas que supervisen, comprendan sus responsabilidades según el Código y otras políticas internas.
- Aprovechar las oportunidades para realizar charlas interactivas con colaboradores que trabajan y reforzar la importancia de la ética y el cumplimiento.
- Crear un ambiente donde los empleados se sientan cómodos al presentar inquietudes, escuchándolos cuidadosamente, solicitando aclaración e información adicional de ser necesario.
- Actuar siempre para impedir violaciones al Código por parte de quienes estén bajo su supervisión.

Fecha de actualización: Enero 2024	Estado: Vigente	Aprobado por: Gerente General Presidente Ejecutivo
--	---------------------------	---